



Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

CIRCULAR ADMINISTRATIVA

PE-479-04-2016\JML

Para: Instituciones Financiera Intermediarias de Microfinanzas (IFIM Voluntarias)

De: **Jim Madriz López**
Presidente Ejecutiva - CONAMI



Referencia: Notificación de elección de Junta Directiva

Fecha: 18 de abril de 2016

Conforme a las facultades establecidas en el numeral 8, artículo 17 de la Ley N° 769 “Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 128 del día 11 de julio de 2011, tengo a bien dirigirme a ustedes, a fin de instruirles que las IFIM registradas voluntariamente en ente regulador, deberán informar a la Presidencia Ejecutiva de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), la elección de los miembros de Junta Directiva, así como las vacancias de estos cargos, en un plazo no mayor a siete (7) días calendarios de producida la elección o vacancia.

Lo anterior se requiere con el objetivo de mantener actualizada la información de las instituciones reguladas, referida a la elección de Junta Directiva. De igual forma esta información es publicada en la página web de la CONAMI www.conami.gob.ni para conocimiento de los diferentes interesados sobre el tema.

Sin más a que hacer referencia, hago propicia la ocasión para que reciban mis mayores muestras de aprecio y consideración.

Atentamente,

Cc:

Dr. Álvaro Contreras - Director División Legal

Lic. Norwin Rizo - Director de Registro y Supervisión

Archivo.-